

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2013-00583-00

En atención a la solicitud incoada por la parte actora, visible en el archivo 14 del expediente, y por ser procedente, el Despacho ordena **oficiar** a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, con el fin de que se sirva expedir, a costa de la parte interesada en este proceso, el avalúo catastral actualizado del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **280-89263**, cuya cuota parte es propiedad de la parte demandada en este asunto.

Lo anterior teniendo en cuenta que la manifestación hecha por la parte demandante se ajusta a los términos del numeral 4 del artículo 43 del C.G.P.

Por medio de Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrese y remítase el oficio correspondiente, con destino a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 08)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 168 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efed238692485adba27cd6ec626cf5b1ebfcb83668e444f8cee20c8ecf52b4b**

Documento generado en 10/10/2022 10:19:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>